

#### **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

##### **Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana**

*EDICTO por el que se publica la parte dispositiva de la Sentencia número 3326/2025, dictada en el procedimiento de impugnación del convenio colectivo número 38/2025, Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana.*

*Fallo*

Estimamos la demanda presentada por la Gestora Laboral Mediterránea ETT, SA, contra el Comité de Gestión de Cítricos, Federación de Cooperativas Agroalimentarias de la Comunitat Valenciana (Cooperatives), CCOO INDUSTRIA-PV i UGT FICA-PV; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y declaramos la nulidad por lesividad del artículo 28.2 del convenio colectivo de manipulado y envasado de cítricos, frutas y hortalizas para la Comunitat Valenciana 2024-2028, publicado en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* de 14 de octubre de 2025 (número 10206).

Sin expresa declaración sobre costas procesales.

València, 8 de enero de 2026

Carmen Piles Gimeno

Letrada de la Administración de justicia